



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con el Programa Asignaciones Familiares – Plan de Equidad, correspondiente al ejercicio 2022; -

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de julio de 2022, se autorizó la transferencia al Banco de Previsión Social por la suma de \$ 1.008.677.280 (pesos uruguayos mil ocho millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta) a efectos de atender los gastos provenientes de la ejecución del Programa Asignaciones Familiares – Plan de Equidad, mediante la entrega de partidas mensuales, durante el ejercicio 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que por nota de fecha 6 de octubre de 2022, el Director Nacional de Transferencias y Análisis de Datos del Ministerio de Desarrollo Social solicita iniciar la solicitud de fondos para dar cumplimiento a la medida anunciada por el Ministro de Desarrollo Social, respecto al aumento y extensión del pago complementario para primera infancia para mujeres embarazadas y/o menores de 0 a 6 años beneficiarios de Asignaciones Familiares – Plan de Equidad (AFAM-PE), que se abonará en los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, percibiendo la suma de \$ 1.600 (pesos uruguayos mil seiscientos) cada beneficiario;-----

II) que se estima que el complemento de \$ 1.600 (pesos uruguayos mil seiscientos) se otorgará a aproximadamente 141.000 (ciento

cuarenta y un mil) beneficiarios, lo que implica un monto estimado mensual de \$ 232.959.137 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y siete), por lo que el monto total para cubrir el período octubre a diciembre del presente año asciende a \$ 698.877.412 (pesos uruguayos seiscientos noventa y ocho millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos doce);-----

III) que asimismo, de acuerdo a lo informado oportunamente por el Banco de Previsión Social, la referida Dirección del Ministerio de Desarrollo Social solicita los fondos para cubrir el déficit de los pagos del complemento de primera infancia de junio a setiembre del año 2022, que asciende a la suma de \$ 34.530.600 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones quinientos treinta mil seiscientos); -----

IV) que por nota de fecha 18 de octubre de 2022, la Directora General del Ministerio de Desarrollo Social dirigida a la Contadora General de la Nación, solicita autorización del crédito, en el marco del programa AFAM-PE, de acuerdo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, por la suma de \$ 1.382.681.343 (pesos uruguayos mil trescientos ochenta y dos millones seiscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y tres); -----

V) que para cubrir el aumento de precios, se debe transferir al Banco de Previsión Social, la suma de \$ 503.156.981 (pesos uruguayos quinientos tres millones ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta y uno), al amparo del artículo 27 de la Ley N° 19.149, de fecha 24 de octubre de 2013; -----

VI) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 3100, dictada en sesión de fecha 7 de diciembre de 2022, (E.E N° 2022 – 17 – 1 – 0005768, Ent. N° 4637/2022), el mismo “comete a la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto de hasta \$ 2.619.246.336, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal y que no existan partidas pendientes de rendición”; -----
ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

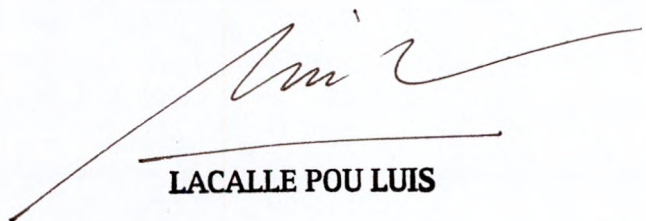
RESUELVE:

- 1°.-** Autorízase la transferencia al Banco de Previsión Social por la suma de \$ 698.877.412 (pesos uruguayos seiscientos noventa y ocho millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos doce) a efectos de dar cumplimiento a las medidas anunciadas por el Ministro de Desarrollo Social, respecto al aumento y extensión del pago complementario para primera infancia para mujeres embarazadas y/o menores de 0 a 6 años beneficiarios de Asignaciones Familiares – Plan de Equidad (AFAM-PE), que se abonará en los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año. -----
- 2°.-** Autorízase la transferencia al Banco de Previsión Social por la suma de \$ 34.530.600 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones quinientos treinta mil seiscientos) a efectos de cubrir el déficit de los pagos del complemento de primera infancia de junio a setiembre del año 2022.-----
- 3°.-** Autorízase la transferencia al Banco de Previsión Social por la suma de \$

1.382.681.343 (pesos uruguayos mil trescientos ochenta y dos millones seiscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y tres), en el marco del programa AFAM-PE, de acuerdo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005 y por la suma de \$ 503.156.981 (pesos uruguayos quinientos tres millones ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta y uno), al amparo del artículo 27 de la Ley N° 19.149, de fecha 24 de octubre de 2013, para cubrir el aumento de precios.-----

4°.- Las referidas erogaciones que ascienden a la suma de \$ 2.619.246.336 (pesos uruguayos dos mil seiscientos diecinueve millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y seis) se atenderá con cargo al Programa 401, Proyecto 143, Objeto del Gasto 579, Auxiliar 043, Financiación 1.1, de la Unidad ejecutora 002, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

5°.- Comunicar, notificar, cumplido archivar las presentes actuaciones.-----



LACALLE POU LUIS